

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2023
REALIZADA CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS)**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.**

**C. GENARO HEREDIA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
DE LA ANTIGUA VERACRUZ.
PRESENTE.**



**AT'N L.C. GUSTAVO CHIQUITO MORENO,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
C. ING. FRANCISCO DOMÍNGUEZ LIBREROS,
DIRECTOR DE OPERACIONES Y PROYECTOS.**

1. FUNDAMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción XXI y 73 Quater, 73 quinquies, 73 sexies, 73 septies, 73 octies y 73 undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos del 382 al 398 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER); así como con base en el Programa Anual de Trabajo; se emite el presente Informe de la Auditoría, correspondiente al ejercicio 2023, realizada por el Órgano Interno de Control de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, Ver., con apoyo del ORFIS.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar que los recursos federalizados fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y pagados a más tardar el 31 de marzo de 2023, o en su caso se haya realizado el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación (TESOFE); así como verificar el control de bienes muebles, registro contable de cuentas bancarias, los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios, entero de impuestos y aportaciones de seguridad social, procedimientos de adjudicación de contratos de obra e integración de expedientes unitarios de obra, se realizaron, integraron y registraron contablemente conforme al marco normativo aplicable y, en su caso, con los resultados obtenidos se puedan establecer medidas correctivas y preventivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, Ver.

3. ANTECEDENTES

El Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), fue constituido con el objetivo de coordinar acciones entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, para fortalecer las actividades de prevención, detección y corrección derivadas de las evaluaciones de los sistemas de control interno, de las revisiones, de las



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2023
REALIZADA CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS)**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.**

auditorías y de la comprobación del cumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos.

Mediante Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 124 de fecha 27 de marzo de 2019, se publicaron los Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), los cuales incluyen un apartado correspondiente a las Auditorías Internas Coordinadas.

4. ALCANCE

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los saldos de los conceptos revisados reflejados en los estados financieros están libres de incorrección material; y que estén registradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2023.

Los procedimientos de auditoría se apegaron al Programa de Auditoría establecido por el SEFISVER, que contempla los rubros o conceptos de cumplimiento de recursos federalizados, bienes muebles, registro contable de cuentas bancarias, procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios, obligaciones fiscales, procedimiento de adjudicación de contratos de obra e integración de expedientes unitarios de obras y acciones. La revisión se realizó con base en pruebas selectivas de la información presentada por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, Ver., el cual es responsable de su emisión.

Para la revisión se utilizó la metodología y formatos proporcionados por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como son los siguientes:

1. Formatos de Auditoría (Orden de Auditoría, Actas).
2. Cédulas de Auditoría.
3. Cédula de Solventación.
4. Formato de Informe Final.

5.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los rubros que se revisaron en el Programa de Auditoría fueron los siguientes:

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2023
REALIZADA CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS)**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.**

- 1. Recursos federalizados**
 - 1.1 Verificar que los recursos no comprometidos o devengados al 31 de diciembre del año anterior, hayan sido reintegrados a la TESOFE en los plazos legales (15 de enero).
 - 1.2 Verificar que los recursos no devengados o no pagados al 31 de marzo del año siguiente al que correspondan, hayan sido reintegrados a la TESOFE en los plazos legales (15 de abril).

- 2. Control de Bienes Muebles**
 - 2.1 Verificar que los bienes muebles se encuentren registrados en la contabilidad y en el Inventario de bienes del Municipio (al inicio del ejercicio y a la fecha de revisión).
 - 2.2 Verificar que los bienes adquiridos en ejercicios anteriores cuenten con el documento legal que avale la propiedad de los mismos.
 - 2.3 Verificar que los bienes adquiridos en el periodo cuenten con el documento legal que avale la propiedad de los mismos, así como su respectivo resguardo.
 - 2.4 Verificar que las bajas de los bienes se realizan mediante aprobación del Subcomité y previo dictamen técnico de su estado material.
 - 2.5 Verificar que las adquisiciones hayan sido registradas, así como su destino.

- 3. Registro contable de cuentas bancarias**
 - 3.1 Verificar que las cuentas bancarias del Ente se encuentren registradas contablemente.

- 4. Procedimiento de Adquisiciones de bienes y servicios**
 - 4.1 Verificar que en el Ente Municipal el cabildo realice las funciones que le asigne la ley y se encuentre instalado el Subcomité a que hace referencia la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como que éste cumpla con las actividades que en la misma se establecen.
 - 4.2 Verificar que los procedimientos de adquisición de bienes o servicios (Adjudicación Directa, Licitación Simplificada y Licitación Pública), se hayan efectuado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - 4.3 Verificar la existencia de un Programa Anual de Adquisiciones que cuente con los requisitos normativos aplicables.
 - 4.4 Verificar la existencia de un Padrón de Proveedores Municipal.

- 5. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**
 - 5.1 Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por aportaciones de seguridad social correspondientes al CONSAR, hayan sido determinadas de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y enteradas a las autoridades correspondientes en los plazos establecidos.
 - 5.2 Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por aportaciones de seguridad social correspondientes al ISSSTE, hayan sido determinadas de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y enteradas a las autoridades correspondientes en los plazos establecidos.

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2023
REALIZADA CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS)
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.**

- 5.3 Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores, así como a prestadores de servicios y arrendatarios, por ISR hayan sido determinadas de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y enteradas a las autoridades correspondientes en los plazos establecidos.
- 5.4 Verificar que el importe pagado del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (3% ISERTP) a la SEFIPLAN, haya sido calculado de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 5.5 Verificar que se haya realizado el timbrado de nómina y que coincida con las retenciones realizadas de ISR.

7. Procedimientos de Adjudicación de Obras

- 7.1 Verificar que en el Ayuntamiento esté instalado el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas; además que éste cumpla con las actividades que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 7.2 Verificar que los procedimientos de contratación de las obras realizadas (Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública), se hayan efectuado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 7.3 Verificar que las Personas Físicas o Morales participantes en los procesos de adjudicación cuenten con establecimientos en los lugares señalados por ellos y que no estén vinculadas entre ellas o que no se encuentren coludidas.
- 7.4 Verificar que exista un Padrón de Contratistas Conforme con la normativa aplicable.

8. Integración de Expedientes Unitarios de Obras y Acciones

- 8.1 Verificar que los expedientes unitarios de las obras realizadas se encuentren debidamente integrados, con los documentos de carácter social, técnicos y financieros. (Obras por contrato, Administración Directa, servicios relacionados con la obra).
- 8.2 Verificar que en el caso de que se estén efectuando acciones por concepto de Becas, Despensas, Útiles y Materiales para la Educación, los expedientes unitarios cuenten con la documentación que avale a quienes les fueron otorgados los mismos, (solicitudes de apoyo, método de selección para entregarlos, etc.).

6. RESULTADOS

Los resultados obtenidos fueron dados a conocer por parte del OIC del Municipio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, Ver., al C. Gustavo Chiquito Moreno, Director de Administración y Finanzas, e ING. Francisco Domínguez Libreros, Director de Operaciones y Proyectos, mediante oficios número AIC/2023/002 y AIC/2023/003, a quienes se le otorgó un plazo de 5 días hábiles para que presentaran la documentación comprobatoria o aclaraciones correspondientes y al efecto solventara los hallazgos identificados; una vez concluido el

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2023
REALIZADA CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS)**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.**

plazo y ejecutadas las medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno, los resultados finales son los siguientes:

1. Recursos Federalizados

En la revisión de los fondos federales que maneja la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, Ver. (PRODDER y PROSANEAR), se observa un remanente que, a la fecha de la revisión, no se han reintegrado a la Tesorería de la Federación, por lo que se recomienda que, en lo que respecta al remanente PRODDER 2022 se realice traspaso a la cuenta de Fiscales (esto porque no se generan líneas de captura por cifras menores a \$100.00 M.N.); en lo que se refiere al remanente PROSANEAR 2022, se recomendará solicitar línea de captura y realizar el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2. Control de Bienes Muebles

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, Ver., realizó la adquisición de 28 bienes muebles al 30 de abril de 2023, por un monto de \$ \$ 553,971.54, mismos que fueron registrados contablemente e incluidos en el inventario y cuentan con sus respectivos resguardos; de una muestra de 11 de 28 bienes, que representa el 40%, se constató que se encuentran físicamente en la ubicación señalada.

En cuanto a los bienes muebles adquiridos en periodos anteriores, se encuentran registrados contablemente e incluidos en el inventario y cuentan con sus respectivos resguardos; de una muestra de 75 de 168 bienes, y se constató que se encuentran físicamente en la ubicación señalada.

3. Registro Contable de Cuentas Bancarias

La Comisión maneja los recursos en 3 cuentas bancarias del banco BBVA; 1 cuenta en el banco SANTANDER; 1 cuenta en el banco HSBC y 1 cuenta en el banco BANAMEX; las cuales se encuentran registradas contablemente en las cuentas 1.1.1.2.02.01; 1.1.1.2.02.02; 1.1.1.2.02.03; 1.1.1.2.05.01; 1.1.1.2.04.01 y 1.1.1.2.01.02, respectivamente y se encuentran conciliadas al 30 de abril de 2023.

4. Procedimiento de Adquisiciones de bienes y servicios

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, Ver., instaló el Subcomité a que hace referencia la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; realizó 10 adjudicaciones de contratos por adjudicación directa, las cuales fueron realizadas de acuerdo a normativa aplicable (LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2023
REALIZADA CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS)
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.**

SECTOR PÚBLICO); además se verificó que las empresas participantes en los procedimientos de adjudicación de contratos cuenten con establecimientos en los lugares señalados por ellos; asimismo, que no se encuentren vinculadas entre ellas.

Se observa que el Padrón de Proveedores correspondiente al ejercicio 2023 no cuenta con la totalidad de los expedientes de los proveedores registrados, así mismo, no se tiene certeza de que son todos los que actualmente tienen relaciones comerciales con la Comisión. Por lo anterior, **se recomienda** a la Dirección de Administración y Finanzas, integrar los expedientes con la documentación faltante, así como cerciorarse de que se cuenta con la totalidad de los Proveedores registrados.

5. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Las retenciones efectuadas a los trabajadores por obligaciones fiscales por concepto de ISR Sueldos y Salarios por \$ 261,219.74, CONSAR por \$ 174,854.67, ISSSTE por \$ 118,329.95, correspondientes al periodo de enero a junio de 2023, se efectuaron conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se verificó que fueron enterados en los plazos establecidos, el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (3% ISERTP) a la SEFIPLAN, y que haya sido calculado de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el Impuesto Sobre la Renta a la SHCP. Además, se verificó que se realizó el timbrado de la nómina.

Respecto del pago de Seguridad Social (ISSSTE) y fondo para el retiro (CONSAR), al cierre de la presente auditoría se observa un importante atraso en el pago de las cuotas obrero – patronales que datan a partir del mes de septiembre, respectivamente; mismas que ocasionarán pago de accesorios al momento de liquidarlas (Responsabilidad de funcionarios y empleados). Es necesario que se tomen las acciones de manera inmediata a fin de liquidar dicho adeudo a más tardar el 31 de diciembre de 2023, lo anterior para evitar caer en los supuestos de las observaciones que puedan derivar en un presunto daño patrimonial. Así mismo, se recomienda que, en el próximo ejercicio, se dé puntual cumplimiento al pago de obligaciones fiscales, evitando en todo momento el pago de recargos y actualizaciones, como se observa actualmente.

Se observan pagos de recargos y actualizaciones con cargo al funcionario público, L.C. Gustavo Chiquito Moreno, quien es Director de Administración y Finanzas. Se hace la recomendación para que el servidor público reintegre a las cuentas bancarias correspondientes, los importes originados por el pago extemporáneo de las cuotas y aportaciones al ISSSTE, así como por los pagos de derechos a la CONAGUA. Dichos recursos deberán ser cubiertos de su propio peculio a más tardar el 31 de diciembre de 2023, a fin de que el saldo de la cuenta contable 1.1.2.3.03 Responsabilidad de Funcionarios y Empleados no presente importe alguno

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2023
REALIZADA CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS)
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.**

al cierre del ejercicio 2023. Lo anterior para evitar caer en los supuestos de las observaciones que puedan derivar en un presunto daño patrimonial.

7. Procedimientos de Adjudicación de Obras

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, Ver., no instaló el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas; lo anterior según un acuerdo del Órgano de Gobierno, aprobado mediante sesión extraordinaria de fecha 04 de enero de 2023, en la cual se tomó el acuerdo por unanimidad de no constituir dicho Comité para el ejercicio que nos ocupa; realizó 1 adjudicación de contrato por invitación a cuando menos tres personas (licitación simplificada) y 2 por adjudicación directa, las cuales fueron realizadas de acuerdo a normativa aplicable; además se verificó que las empresas participantes en los procedimientos de adjudicación de contratos cuenten con establecimientos en los lugares señalados por ellos; asimismo, que no se encuentren vinculadas entre ellas.

Así mismo, Se verificó que la Comisión cuenta con un Padrón de Contratistas, no obstante, carece de documentos y/o elementos que son requeridos de conformidad con la legislación aplicable, motivo por el cual, **se hace la recomendación** a la Dirección de Administración y Finanzas y/o Dirección de Operaciones y Proyectos, para que, de manera conjunta o separada, requieran la documentación necesaria a los Contratistas, a fin de que los expedientes se encuentren debidamente integrados antes del inicio de los trabajos.

8. Integración de Expedientes Unitarios de Obras y Acciones

De los 3 expedientes unitarios de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento al 30 de septiembre de 2023, se revisaron en su totalidad, es decir el 100% de estos; se detectó que en los expedientes unitarios de las obras No. 2022309051231, 2022309051232 y 2022309051234, no contienen la totalidad de los documentos, por lo que se determinó la Observación siguiente:

Trabajar en la integración documental, según corresponda, a fin de integrar los expedientes unitarios de acuerdo a la normatividad aplicable. Así mismo, en caso de que alguno de ellos no aplicara, dejar constancia por escrito de dicha situación. Los documentos son los siguientes:

- Padrón de beneficiarios
- Acreditación de la propiedad del predio
- Especificaciones generales.
- Especificaciones particulares.
- Estudios de mercado y de rendimientos (cotizaciones de materiales, bibliografía rendimientos de material, mano de obra y equipo).
- Análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado.
- Sanción por incumplimiento al contrato y/o al programa de obra.
- Planos actualizados de obra terminada.

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2023
REALIZADA CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS)
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.**

Así mismo, se determinó que no se realizaron acciones por concepto de Becas, Despensas, Útiles y Materiales para la Educación.

7. HALLAZGOS

Los resultados obtenidos fueron dados a conocer por parte del OIC de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, Ver., al C. Gustavo Chiquito Moreno, Director de Administración y Finanzas, e ING. Francisco Domínguez Libreros, Director de Operaciones y Proyectos, mediante oficios número AIC/2023/002 y AIC/2023/003 a quienes se le otorgó un plazo de cinco días hábiles para que presentaran la documentación comprobatoria o aclaraciones correspondientes y al efecto solventara los hallazgos identificados; una vez concluido el plazo y ejecutadas las medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno, los hallazgos o inconsistencias que están pendientes de atender o solventar se describen a continuación:

RECURSOS FEDERALIZADOS

Hallazgo Número: 001 REF

En la revisión de los fondos federales que maneja la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua, Ver. (PRODDER y PROSANEAR), se observa un remanente que, a la fecha de la revisión, no se han reintegrado a la Tesorería de la Federación, por lo que se recomienda que, en lo que respecta al remanente PRODDER 2022 se realice traspaso a la cuenta de Fiscales (esto porque no se generan líneas de captura por cifras menores a \$100.00 M.N.); en lo que se refiere al remanente PROSANEAR 2022, se recomendará solicitar línea de captura y realizar el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Hallazgo Número: 002 PAB

Se observa que el Padrón de Proveedores correspondiente al ejercicio 2023 no cuenta con la totalidad de los expedientes de los proveedores registrados, así mismo, no se tiene certeza de que son todos los que actualmente tienen relaciones comerciales con la Comisión. Por lo anterior, **se recomienda** a la Dirección de Administración y Finanzas, integrar los expedientes con la documentación faltante, así como cerciorarse de que se cuenta con la totalidad de los Proveedores registrados.

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2023
REALIZADA CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS)**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Hallazgo Número: 003 COF

Respecto del pago de Seguridad Social (ISSSTE) y fondo para el retiro (CONSAR), al cierre de la presenta auditoría se observa un importante atraso en el pago de las cuotas obrero – patronales que datan a partir del mes de septiembre, respectivamente; mismas que ocasionarán pago de accesorios al momento de liquidarlas (Responsabilidad de funcionarios y empleados). Es necesario que se tomen las acciones de manera inmediata a fin de liquidar dicho adeudo a más tardar el 31 de diciembre de 2023, lo anterior para evitar caer en los supuestos de las observaciones que puedan derivar en un presunto daño patrimonial. Así mismo, se recomienda que, en el próximo ejercicio, se dé puntual cumplimiento al pago de obligaciones fiscales, evitando en todo momento el pago de recargos y actualizaciones, como se observa actualmente.

Se observan pagos de recargos y actualizaciones con cargo al funcionario público, L.C. Gustavo Chiquito Moreno, quien es Director de Administración y Finanzas. Se hace la recomendación para que el servidor público reintegre a las cuentas bancarias correspondientes, los importes originados por el pago extemporáneo de las cuotas y aportaciones al ISSSTE, así como por los pagos de derechos a la CONAGUA. Dichos recursos deberán ser cubiertos de su propio peculio a más tardar el 31 de diciembre de 2023, a fin de que el saldo de la cuenta contable 1.1.2.3.03 Responsabilidad de Funcionarios y Empleados no presente importe alguno al cierre del ejercicio 2023. Lo anterior para evitar caer en los supuestos de las observaciones que puedan derivar en un presunto daño patrimonial.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Hallazgo Número: 004 PCOP

Se verificó que la Comisión cuenta con un Padrón de Contratistas, no obstante, carece de documentos y/o elementos que son requeridos de conformidad con la legislación aplicable, motivo por el cual, **se hace la recomendación** a la Dirección de Administración y Finanzas y/o Dirección de Operaciones y Proyectos, para que, de manera conjunta o separada, requieran la documentación necesaria a los Contratistas, a fin de que los expedientes se encuentren debidamente integrados antes del inicio de los trabajos.

INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRAS Y ACCIONES

Hallazgo Número: 005 EUO

De los 3 expedientes unitarios de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento al 30 de septiembre de 2023, se revisaron en su totalidad, es decir el 100% de estos; se detectó que en los expedientes unitarios de las obras No. 2022309051231, 2022309051232 y 2022309051234, no contienen la totalidad de los documentos, por lo que se determinó la Observación siguiente:

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA COORDINADA 2023
REALIZADA CON EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS)
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.**

Trabajar en la integración documental, según corresponda, a fin de integrar los expedientes unitarios de acuerdo a la normatividad aplicable. Así mismo, en caso de que alguno de ellos no aplicara, dejar constancia por escrito de dicha situación. Los documentos son los siguientes:

- Padrón de beneficiarios
- Acreditación de la propiedad del predio
- Especificaciones generales.
- Especificaciones particulares.
- Estudios de mercado y de rendimientos (cotizaciones de materiales, bibliografía rendimientos de material, mano de obra y equipo).
- Análisis del factor de sobre costo del presupuesto contratado.
- Sanción por incumplimiento al contrato y/o al programa de obra.
- Planos actualizados de obra terminada.

Los resultados obtenidos se les dará el seguimiento hasta su atención y para establecer medidas de control que eviten su reincidencia o, en su caso, se realizará el procedimiento correspondiente para determinar las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la normativa aplicable.

8. SOPORTE DOCUMENTAL

Se anexan las cédulas de trabajo y el soporte documental que amparan los hallazgos identificados de cada uno de los puntos de revisión especificados en el cuerpo del informe.

CD. JOSÉ CARDEL, VERACRUZ; 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

L.C. BRIZEYDA HERNÁNDEZ SALAS



**CÉDULA PROFESIONAL No. 12204933
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.**